



# ZACOFARVA

www.zacofarva.es

MINISTERIO DE SANIDAD  
SECRETARÍA DE ESTADO DE  
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y  
DEPENDENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

2007-07-27 12:42 FAX 900071300

**FARMACEUTICA DE ZAMORA Y VALLADOLID (ZACOFARVA) SCL**, inscrita en el Registro Mercantil con C.I.F. F - 49 003163y domicilio social en Zamora C/ Muela Quebrada, parcela 47-49 en el Polígono Industrial de La Hiniesta, y en su nombre y representación, D. Jesus Angel Ruiz Alonso en virtud de su cargo de Presidente del Consejo Rector, como mejor proceda en derecho, comparece y

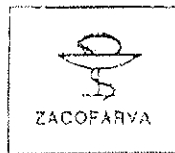
## EXPONE:

I.- Que en fecha 27 de julio de 2008 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley de Garantías y Uso racional de Medicamentos y Productos Sanitarios, en la que se fija el nuevo marco legal al que quedan sometidos, entre otros operadores, los almacenes distribuidores.

II.- Que en su Disposición Transitoria cuarta, la Ley prescribe que "los titulares de autorizaciones administrativas vigentes a la entrada en vigor de esta Ley deberán adecuarse a las exigencias para el ejercicio de las actividades de distribución, para lo cual habrán de presentar, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo de los tres meses siguientes a la entrada en vigor. Transcurrido ese plazo sin haber solicitado la adaptación, los títulos correspondientes se entenderán revocados de pleno derecho."

III.- Que ZACOFARVA está domiciliado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y dispone de las siguientes instalaciones como almacén mayorista:

- Almacén sito en C/ Muela Quebrada p47-49 en el Polígono Industrial de La Hiniesta y que dispone, desde el 14 de Octubre de 1999, de la autorización administrativa, concedida por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
- Almacén sito en la Avda. de Gijón Km. 194,3 de Valladolid que dispone, desde el 19 de Octubre de 1989, de la autorización administrativa, concedida por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de de Castilla y León.



# ZACOFARVA

[www.zacofarva.es](http://www.zacofarva.es)

IV.- A tal efecto, siendo la voluntad de ZACOFARVA, la de dar cumplimiento a las previsiones legales antes señaladas, en relación con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley, se solicita expresamente, en su caso, *la renovación de la autorización administrativa de almacén distribuidor, y, en relación con lo dispuesto en el artículo 69.1, se comunica la realización de las actividades propias de un almacén de distribución al por mayor de medicamentos y sustancias medicinales*, poniéndonos a disposición de la Administración competente para la aportación de los documentos que se estimen oportunos o para someternos a la actividad inspectora que resulte procedente.

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

que tenga por presentado este escrito y por cumplimentada la solicitud prevista en la D.T. Cuarta de la Ley de Garantías y Uso racional de Medicamentos y Productos Sanitarios, otorgando, previos los trámites correspondientes, la renovación de la autorización administrativa de almacén distribuidor ajustada a la Ley 29/2006, o, en su caso, tenga por comunicada la realización de las actividades en la Comunidad Autónoma, a los efectos del artículo 69.1 de la misma ley.

En Zamora a 25 de octubre de 2006.

Fdo: D. Jesus Angel Ruiz Alonso  
Presidente Consejo Rector

CONSEJERÍA DE SANIDAD  
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD PÚBLICA Y CONSUMO  
Paseo de Zorrilla 1  
47007 Valladolid



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Bienestar Social  
Dirección General de Salud Pública y Asistencia

Vista la propuesta elevada por el Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social de Valladolid, mediante escrito de 8 de Marzo de 1.990, sobre solicitud de autorización de funcionamiento de un almacén de distribución de especialidades farmacéuticas, de la Cooperativa Farmacéutica de Zamora y Valladolid "ZACOFARVA" sito en la Avda. Gijón, s/n de la ciudad de Valladolid

## RESULTANDO

Que con fecha 19 de Octubre de 1.989, esta Dirección General dictó resolución autorizando el funcionamiento del almacén de distribución de especialidades farmacéuticas "ZACOFARVA" de la Cooperativa Farmacéutica de Zamora y Valladolid, situado en la Avda. Gijón, s/n de Valladolid.

## RESULTANDO

Que con fecha 12 de Marzo de 1.990 tiene entrada en esta Dirección General escrito del Jefe del Servicio Territorial de Bienestar Social de Valladolid, al que acompaña acta de inspección N° 00801 VA de fecha 6 de Marzo de 1.990, practicada por el Sr. Jefe del Negociado de Ordenación Farmacéutica en el almacén de distribución de especialidades farmacéuticas "ZACOFARVA".

## CONSIDERANDO:

Que la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de Abril de 1.964, por la que se aprueba la Reglamentación de los Almacenes de Distribución de Productos Farmacéuticos, establece en su artículo 25 un plazo de seis meses, a partir de la notificación de la primera resolución, para la conclusión de las obras de establecimiento de los citados almacenes



# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Bienestar Social  
Dirección General de Salud Pública y Asistencia

## CONSIDERANDO:

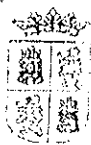
Que la entidad solicitante, Cooperativa Farmaceutica de Zamora y Valladolid, ZACOFARMA, S. Coop. Ltda., ha acreditado suficientemente reunir los requisitos exigidos para el desarrollo de su actividad y concluidas las obras de establecimiento de su almacén, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la disposición citada precedentemente, según consta en el acta de inspección practicada por el Servicio Territorial de Bienestar Social de Valladolid, en fecha 6 de Marzo de 1.990.

## CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General es competente para dictar la oportuna resolución sobre la autorización de funcionamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden del Ministerio de Gobernación, de 7 de Abril de 1.964, en la Ley Orgánica 4/83, de 25 de Febrero, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en los Reales Decretos de transferencias 2559/81 y 2060/84 de 19 de Octubre y 26 de Septiembre, respectivamente, y en los Decretos 5/83 y 20/83 de la Junta de Castilla y León.

Vistas las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de concordante y pertinente aplicación, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones conferidas por las mismas,

RESUELVE AUTORIZAR el funcionamiento del Almacén de Distribución de Especialidades Farmaceuticas de la Cooperativa Farmaceutica de Zamora y Valladolid "ZACOFARMA", S. Coop. Ltda., ubicado en la AVda. Gijón s/n, de la ciudad de Valladolid.

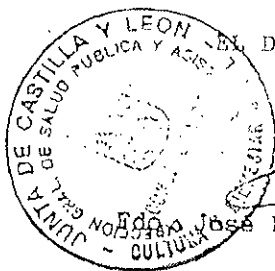


# Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Bienestar Social  
Dirección General de Salud Pública y Asistencia

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución.

Valladolid, 14 de Marzo de 1.990.



EL DIRECTOR GENERAL,

Don José Luis Useros Fernández.